

Novena.—Comenzados los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de ellos careciera de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, el tanto de culpa a la Jurisdicción Ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formule.

Décima.—Los aspirantes propuestos aportarán al finalizar las pruebas selectivas, y en las Oficinas Municipales de Secretaría, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a partir de la fecha de calificación del último ejercicio, los documentos siguientes:

a) La documentación establecida en la base segunda, y declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, provincia o municipio u otro Organismo autónomo de la Administración.

b) Certificado médico según se ha indicado en la base sexta.

Si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no se presentara la documentación no podrá ser nombrado y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que se hubiera podido incurrir por falsedad en la documentación presentada, en este caso, el Tribunal formará nueva propuesta a favor de los aspirantes que hayan superado las pruebas de aptitud con la documentación reglamentaria.

Undécima.—El plazo para tomar posesión de los nombrados será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo al interesado, entendiéndose que si no lo hiciera dentro de ese plazo, sin causa justificada, renuncia a su empleo.

Duodécima.—Se faculta al señor Alcalde para la admisión o exclusión del solicitante, nombramiento del Tribunal y resolución de cuantas incidencias se deriven de la tramitación de este concurso, debiendo el Ayuntamiento Pleno ratificar la resolución definitiva de los nombramientos.

Decimatercera.—En lo no previsto en estas bases regirá el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y disposiciones concordantes.

La presente convocatoria podrá ser impugnada mediante recurso de reposición ante la Corporación Municipal en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el último de los «Boletines Oficiales» y como previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción correspondiente.

Castro-Urdiales, 23 de julio de 1982.—El Alcalde.—El Secretario.—12.795-E.

22277 *RESOLUCION de 26 de julio de 1982, de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana, referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Médico Jefe del Servicio de Tocoginecología.*

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Castellón de la Plana número 87, de 22 de julio de 1982, se publica convocatoria para provisión por concurso-oposición de una plaza de Médico Jefe del Servicio de Tocoginecología de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana, con exigencia de título de Licenciado en Medicina y Cirugía y Especialista en Tocoginecología, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10 y demás retribuciones con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición serán presentadas en el Registro General de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Finalmente se hace constar que el resto de los anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana».

Castellón de la Plana, 26 de julio de 1982.—El Presidente.—El Secretario general.—12.819-E.

22278 *RESOLUCION de 26 de julio de 1982, del Ayuntamiento de Badajoz, referente a la convocatoria de oposición libre a plaza de Guardia de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 9 de junio próximo pasado, número 130, se publica convocatoria de oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de Guardia de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, más las vacantes que puedan producirse hasta el momento en que den comienzo los ejercicios.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sólo serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Badajoz, 26 de julio de 1982.—El Alcalde.—12.818-E.

22279 *RESOLUCION de 27 de julio de 1982, del Ayuntamiento de Aranjuez, referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Aparejador.*

La Comisión Municipal Permanente de este ilustrísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio del actual, aprobó la composición del Tribunal calificador de los ejercicios correspondiente al concurso-oposición convocado para provisión en propiedad de una plaza vacante de Aparejador Municipal, quedando integrado en la forma que a continuación se expresa:

Presidente: Don Eduardo García Fernández, Alcalde Presidente; suplente, don José Luis Cermeño Melero, Teniente de Alcalde, Delegado de Personal.

Vocales:

En representación del profesorado oficial del Estado, don Luis Martín Morejón, titular; suplente, don Luis Galán Gutiérrez.

Por la Dirección General de Administración Local: Don Faustino Pereiro Gete, Secretario general del Gobierno Civil, titular; suplente, don Félix Marín Leiva.

En representación del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid: Don Rafael Anduiza Arriola, titular; suplente, don Mariano de las Heras Fernández.

Doña Carlota Roch Martínez de Azcoitia, Técnico de Administración General del Ayuntamiento, o en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, don Antonio Hernández Caballo, o funcionario en quien delegue.

Se acordó asimismo señalar el día 27 del próximo mes de septiembre a las diez horas, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial para la constitución del Tribunal y comienzo de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Aranjuez, 27 de julio de 1982.—El Alcalde - Presidente.
12.788-E.

22280 *RESOLUCION de 27 de julio de 1982, del Ayuntamiento de Aranjuez, referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Arquitecto.*

La Comisión Municipal Permanente de este ilustrísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio del presente año, aprobó la composición del Tribunal calificador de los ejercicios correspondientes al concurso-oposición convocado para provisión en propiedad de una plaza vacante de Arquitecto Municipal, quedando integrado en la forma que a continuación se expresa,

Presidente: Don Eduardo García Fernández, Alcalde-Presidente; suplente, don José Luis Cermeño Melero, Teniente de Alcalde, Delegado de Personal.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado, don José López Zanon, titular; suplente, don Alfonso Alvarez Mora.

Por la Dirección General de Administración Local, don Faustino Pereiro Gete, Secretario general del Gobierno Civil, titular; suplente, don Félix Marín Leiva.

Por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, don Enrique Fernández Mazarambroz Bernabéu, titular; suplente, don Miguel Angel Tirado Sebastián.

Doña Carlota Roch Martínez de Azcoitia, Técnico de Administración General del Ayuntamiento, o en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, don Antonio Hernández Caballo, o funcionario en quien delegue.

Se acordó asimismo señalar el día 8 del próximo mes de septiembre, a las diez horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial para la constitución del Tribunal y comienzo de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Aranjuez, 27 de julio de 1982.—El Alcalde-Presidente.—
12.787-E.

22281 *RESOLUCION de 27 de julio de 1982, del Ayuntamiento de Bailén, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.*

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bailén (Jaén),

Hace saber: De conformidad con lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, se hace público que, por Decreto de la Alcaldía del día de la fecha, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes: